

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD RADIODIAGNÓSTICO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad **Radiodiagnóstico**, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE nº 187, de 28 de septiembre de 2017), reunido en Mérida, el día 20 de septiembre de 2018, con objeto de valorar las reclamaciones formuladas por los aspirantes al ejercicio de la Fase de Oposición celebrado el día 30 de junio de 2018, por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA

Primero.- ESTIMAR las reclamaciones formuladas por los aspirantes en relación a las preguntas que se detallan a continuación del ejercicio de la Fase de Oposición, que en consecuencia quedan anuladas y pasan a ser sustituidas correlativamente por las preguntas de reserva del citado ejercicio, tal y como se indica a continuación:

TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y TURNO LIBRE:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA RESERVA QUE LA SUSTITUYE
27	1 - Reserva
29	2 - Reserva
34	3 - Reserva
107	4 - Reserva
119	5 - Reserva
122	7 - Reserva
6 - Reserva	-
10 - Reserva	-

Segundo.- SUBSANAR los errores materiales contenidos en la plantilla de respuestas publicada en la página de internet <https://convocatoriasses.gobex.es> en los siguientes términos:

TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y TURNO LIBRE:

- Pregunta 4: La respuesta correcta es la C.
- Pregunta 5: La respuesta correcta es la B.
- Pregunta 61: La respuesta correcta es la C.
- Pregunta 87: La respuesta correcta es la B.

SÓLO PARA EL TURNO LIBRE:

- Pregunta 138: La respuesta correcta es la C.

Tercero.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones formuladas por los aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el ejercicio de la Fase de Oposición.

Cuarto.- COMUNICAR, individualmente y por escrito, a cada uno de los aspirantes que han presentado reclamaciones contra alguna de las preguntas del ejercicio de la Fase de Oposición, los acuerdos adoptados por el Tribunal en relación con las mismas, lo que se llevará a cabo en el plazo más breve posible.

En Mérida, a 20 de septiembre de 2018

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo: Felipe Caballero Gómez